



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



Contrato Abierto de Prestación del Servicio para el envío Nacional e Internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C.P. JORGE MORA AGUILAR**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, "**SERVICIO POSTAL MEXICANO**" en lo subsecuente "**CORREOS DE MÉXICO**", representada en este acto por la **C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C.P. Jorge Mora Aguilar, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 153,876 de fecha 25 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-001-2013**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



I.5.- El Dr. Salvador Casares Queralt, Titular de la Coordinación de Educación en Salud, interviene como Administrador del presente Contrato de conformidad con lo establecido en los numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requiriente y Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-001-2013**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico de conformidad con los numerales 22, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio para el envío Nacional e Internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número de cuenta 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000004711-2013 de fecha 2 de enero de 2013, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.8.- El presente Contrato fue adjudicado a **"CORREOS DE MÉXICO"** a través del Procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-001-2013**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. El presente Contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.9.- Con fecha 13 de febrero de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Página 2 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "CORREOS DE MÉXICO", declara por conducto de su Apoderada Legal que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

II.2.- Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1º, 3º y 11º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. Patricia Cravioto Galindo, en su carácter de Apoderada Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,426 de fecha 11 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría número 227 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SPM-860820-CF5**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.6.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Tacuba número 1, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfonos 5340-3366 y 5340-3300 extensiones 25158, 15771 ó 15765.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

S350059

Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "CORREOS DE MÉXICO" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el Servicio para el envío Nacional e Internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas características técnicas, alcances, condiciones y especificaciones, se describen en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente Contrato, por un importe de **\$620,689.65 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,551,724.10 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente Contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso "**CORREOS DE MÉXICO**" notificará por escrito a "**EL INSTITUTO**" en un período de 10 (diez) días hábiles la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "**CORREOS DE MÉXICO**" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firmas de "**CORREOS DE MÉXICO**" y del Administrador del presente contrato, número de contrato, número de proveedor y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "**CORREOS DE MÉXICO**" estará obligado a entregar el documento en el que conste la autorización de la distribución de las revistas por parte de la Coordinación de Educación en Salud, previo a la entrega de las facturas

Página 4 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013

Servicio Postal
Mexicano
Jurídico

“**CORREOS DE MÉXICO**” deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes, número 253, Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago “**CORREOS DE MÉXICO**” deberá anexar copias del presente contrato.

“**CORREOS DE MÉXICO**” podrá solicitar a “**EL INSTITUTO**” que efectúe el pago de sus facturas, a través del esquema electrónico intrabancario que se encuentra en operación en “**EL INSTITUTO**”, en la institución de crédito siguiente: Banamex, S.A., habiendo presentado en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, solicitud por escrito indicando la razón social, Servicio Postal Mexicano; domicilio fiscal, Calle de Tacuba número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal; nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro; nombre de la institución bancaria en la que “**EL INSTITUTO**” efectuará los depósitos, Banco Nacional de México, S.A., en el número de la cuenta de cheques 210777-6, sucursal 196 y plaza 001, Código Interbancario (CLABE) 002180019621077761, así como número de proveedor asignado 0000029089, firmada por el solicitante. Adjunto a dicha solicitud “**CORREOS DE MÉXICO**” debe presentar original y copia del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial. Los originales se solicitan únicamente para cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto por “**EL INSTITUTO**”.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a “**CORREOS DE MÉXICO**” por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que “**CORREOS DE MÉXICO**” no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**CORREOS DE MÉXICO**” deberá entregar a “**EL INSTITUTO**” la documentación comprobatoria de la distribución y el documento base o antecedente para la elaboración de la factura correspondiente. Los servicios que se otorguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"CORREOS DE MÉXICO" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente Contrato, conforme al Anexo Técnico, integrado como **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato.

PLAZO.- Los depósitos de las Revistas Médica y de Enfermería de "EL INSTITUTO" se realizarán, en el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación 13 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2013. Los depósitos en general para la Revista Médica serán bimestrales y los de la Revista de Enfermería serán cuatrimestrales, según los requerimientos que indique la Coordinación de Educación en Salud.

LUGAR DE ENTREGA.- Las revistas se enviarán a los destinos nacionales e internacionales indicados en la solicitud de autorización emitida por la Coordinación de Educación en Salud. El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las Revistas Médicas y de Enfermería de "EL INSTITUTO" a que se hace mención en el número II (dos romano) del "Anexo Técnico", que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud o por las empresas a quien la misma designe como parte del proceso editorial de las mismas en el Centro de Depósitos Masivos Norte, ubicado en Avenida Ceylán número 468, Colonia Cosmopolita, Código Postal 02521, México, Distrito Federal o en aquél centro que en su momento y por necesidades operativas determine "CORREOS DE MÉXICO", la Revista Médica de "EL INSTITUTO" para su distribución en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "CORREOS DE MÉXICO" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la documentación comprobatoria de la distribución nacional e internacional de las Revistas Médica y de Enfermería de "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de la cuarta semana del mes correspondiente a su depósito. Lo cual deberá ser cotejado contra la ficha de recibo de depósito emitida por el receptor del mismo documento base o antecedente para la elaboración de la factura correspondiente. Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el "Anexo Técnico", integrado al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**.

"CORREOS DE MÉXICO" se obliga a cubrir los gastos y absorber los riesgos que implique el traslado, maniobras de carga y descarga hasta los sitios de depósito señalados. "CORREOS DE MÉXICO" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la documentación comprobatoria a más tardar dentro de la cuarta semana del mes correspondiente.

En el supuesto de que exista por causas imputables a "CORREOS DE MÉXICO" retraso en el depósito oportuno de la revista en sus instalaciones y esto signifique cambio en la

Página 6 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



clasificación del envío, “CORREOS DE MÉXICO” asumirá el costo total del envío atendiendo a la tarifa que aplique.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “CORREOS DE MÉXICO”.- Son obligaciones de “CORREOS DE MÉXICO”, las siguientes:

- 1.- Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este Contrato.
- 2.- Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con “**EL INSTITUTO**”.
- 3.- Asistir a las reuniones que le convoque “**EL INSTITUTO**”, siempre y cuando se informe a “**CORREOS DE MÉXICO**”, por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.- Para el debido cumplimiento de este Contrato, “**EL INSTITUTO**” se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este Contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.- “CORREOS DE MÉXICO” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de “**EL INSTITUTO**” (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, por lo que deberá mantener como confidencial la misma.

La información confidencial y/o reservada a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior “**CORREOS DE MÉXICO**” se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este Contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren

Página 7 de 11

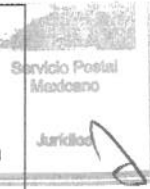
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este Contrato.

“**LAS PARTES**” se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este Contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

“**LAS PARTES**” convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- 1) Aquella que sea conocida públicamente.
- 2) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- 3) La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, serán pagados por “**CORREOS DE MÉXICO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “**LAS PARTES**” podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**EL INSTITUTO**” y/o “**CORREOS DE MÉXICO**” podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para ninguna de “**LAS PARTES**” y sin necesidad de que medie resolución

Página 8 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013

Servicio Postal
Mediano
Jurídico

judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** y/o **“CORREOS DE MÉXICO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

En el caso de que **“CORREOS DE MÉXICO”** preste los servicios pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este Contrato, **“EL INSTITUTO”** podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente de los servicios, hasta en tanto se subsane tal hecho.

Cuando **“EL INSTITUTO”** no cubra el pago de los servicios prestados por **“CORREOS DE MÉXICO”**, dentro del plazo señalado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico, éste le suspenderá el servicio sin responsabilidad de su parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” convienen en que el presente Contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente Contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de **“LAS PARTES”**, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Tarifa Postal Vigente y Acta de Adjudicación”

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“CORREOS DE**

Página 9 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

S350059

Adjudicación Directa
S-AAD-001-2013



MÉXICO", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"CORREOS DE MÉXICO"**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por **"EL INSTITUTO"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"CORREOS DE MÉXICO"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse y viceversa.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"CORREOS DE MÉXICO"** y **"EL INSTITUTO"** se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente Contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059
 Adjudicación Directa
 S-AAD-001-2013



Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **13 de febrero de 2013**, quedando dos ejemplares en poder de **“CORREOS DE MÉXICO”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“CORREOS DE MÉXICO”
SERVICIO POSTAL MEXICANO

C.P. JORGE MORA AGUILAR
 Representante Legal
“ÁREA CONTRATANTE”

C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO
 Apoderada Legal
“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA”

LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
 Bienes de Inversión y Activos

DR. SALVADOR CASARES QUERALT
 Titular de la Coordinación de Educación en Salud.

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número S350059, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicio Postal Mexicano, de fecha 13 de febrero de 2013.

KCSP/CIGG/EML/PDA

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

S350059



ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

007701



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00007



FOLIO: 000004711-2013

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Ofnas Centrales
 200040 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO No 3073 DEL 27/12/2012 PARA ENVIO DE REVISTA MEDICA Y DE ENFERMERIA

Fecha Elaboración: 02/01/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,800,000.00
 Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	432.0	171.0	171.0	171.0	171.0	171.0	171.0	171.0	171.0	171.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE PRESUPUESTO
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

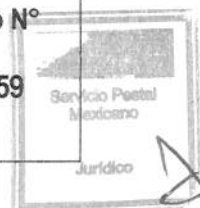
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

000002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S350059



ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TARIFA POSTAL VIGENTE Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

000001



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013.

I. OBJETO.- Contratación del servicio para envío nacional e internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de atender los requerimientos del Instituto a través de la Coordinación de Educación en Salud, para difundir información científica a todo el personal del Área de la Salud.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS:

- a) La entrega a destinatarios nacionales conforme a etiquetado, de un promedio de 22,000 sobres con periodicidad bimestral, conteniendo cada uno, un ejemplar de la Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se depositen en las fechas correspondientes al período de su edición. El peso de cada sobre publicación periódica estará entre 400 y 800 gramos. El peso de cada sobre de Impresos estará entre 400 y 800 gramos.
- b) La entrega a destinatarios internacionales conforme a etiquetado, con periodicidad mensual y/o bimestral, de promedios de 300 sobres para la Zona A, 600 sobres para la Zona B y 150 para la Zona C conteniendo ejemplares de la Revista Médica del IMSS, que se depositen en las fechas correspondientes al período de su edición. El peso de cada sobre de Impresos será entre 400 y 800 gramos.
- c) La entrega a destinatarios nacionales conforme a etiquetado, de un promedio de 9,000 sobres cuatrimestrales conteniendo un ejemplar de la Revista de Enfermería del IMSS, que se depositen en las fechas correspondientes al cuatrimestre de su edición. El peso de cada sobre de publicación periódica estará entre 200 y 400 gramos.
- d) La entrega a destinatarios internacionales conforme a etiquetado, de promedios cuatrimestrales de 300 sobres para la zona A, de 600 sobres para la zona B, y de 150 sobres para la zona C, conteniendo ejemplares de la Revista de Enfermería del IMSS, que se depositen en las fechas correspondientes al cuatrimestre de su edición. El peso de cada sobre de impresos será entre 200 y 400 gramos.

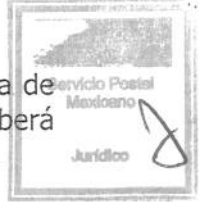
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

00004



- e) La entrega a destinatarios nacionales de Revista Médica del IMSS, Revista de Enfermería del IMSS en su destino de los sobres correspondientes deberá cumplirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de depósito.
- f) La entrega a destinatarios internacionales de Revista Médica del IMSS y Revista de Enfermería en su destino de los sobres correspondientes deberá cumplirse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de depósito.
- g) El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las revistas a que se hace mención en el inciso II, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud, o por las empresas a quien la misma designe como parte del proceso editorial de las mismas.
- h) El prestador de servicios deberá entregar al Instituto la documentación comprobatoria de la distribución nacional e internacionales de las Revistas Médica y de Enfermería del IMSS a más tardar dentro de la cuarta semana del mes correspondiente a su depósito.

III. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL AREA TÉCNICA:

La Coordinación de Educación en Salud verificará que la propuesta técnica que presente el prestador de servicio, contemple las características del servicio descritas en el presente **Anexo Técnico**.

ATENTAMENTE

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos
Gerencia de Cobertura y Ventas del Servicio



México, D.F., a 29 de enero de 2013

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación de Educación en Salud
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Con relación a su solicitud de cotización para el envío de la Revista Médica y de Enfermería a Nivel Nacional e Internacional a través del Correos de México, en los servicios de Publicación Periódica e Impresos Depositados por sus Editores o Agentes pongo a su apreciable consideración la siguiente información, conteniendo la tarifa postal a aplicarse de acuerdo a las características de sus envíos y cumpliendo con los siguientes requisitos de depósitos:

PUBLICACIONES PERIODICAS

1. Las publicaciones periódicas son aquellos impresos con periodicidad determinada que depositan sus editores o agentes por pieza, con un peso máximo de 1,500 gramos, que tienen sus Certificados de Licitud de Título y Contenido y la Reserva al uso exclusivo expedidos por el Gobierno Federal.
2. Los requisitos para que el cliente corporativo obtenga un Registro Postal de Publicación Periódica, son los siguientes:
 - a. Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de \$1,160.00 con I.V.A. incluido, con vigencia por un año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del SERVICIO POSTAL MEXICANO.
 - b. La publicación debe tener sólo un registro postal, el registro se imprimirá en el empaque que utilice y en el directorio interno de la revista.
 - c. Copia del Certificado de la Reserva al uso exclusivo del título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
 - d. Copia del certificado de Licitud de Título y Contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
 - e. En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
 - f. Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva.
 - g. Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.
4. Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRECLASIFICACIÓN

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.
- Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

La modalidad de "Porte Pagado" será autorizada únicamente previa solicitud y comprobando que el Instituto realizará depósitos desde 500 piezas mensuales promedio o 6 mil piezas anuales como mínimo, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES

- 1 Impresos se utiliza para la entrega de impresos depositados en paquetes con un mismo destinatario, sin importar la periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.
- 2 Deberá contar los Certificados de Licitud y Contenido expedido por el Gobierno Federal.
- 3 Los requisitos para que el cliente corporativo obtenga un registro postal de Publicación Periódica son los siguientes:
 - a. Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de **\$1,160.00** con I.V.A incluido, con vigencia por un año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.
 - b. Copia del Certificado de la Reserva al uso exclusivo de título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
 - c. Copia del Certificado de Licitud de título y contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
 - d. En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
 - e. Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva.
- 4 Depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.
- 5 Estos envíos podrán ser de diferentes rangos de peso, aplicando la tarifa postal de depósitos masivos que le corresponda a cada pieza.
- 6 Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

PRECLASIFICACIÓN

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.
- Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.



La modalidad de "Porte Pagado" para nivel nacional podrá ser autorizadas únicamente previa solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

Para otorgar la modalidad de Porte Pagado a los depósitos masivos de Impresos Depositados por sus Editores o Agentes deberá realizar depósitos con volumen desde 5,000 piezas mensuales promedio o 60,000 piezas anuales como mínimo.

Para los envíos nacionales e internacionales se aplicará la tarifa del servicio adicional de franqueo de la siguiente manera:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	Tarifa Sin IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$ 0.35
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80

IMPRESOS

DEPOSITOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto para los países citados en la nota inferior que admiten hasta 10 kilogramos.

Peso en gramos por pieza	1- SUPERFICIE		2- VIA AEREA		
	E.U.A. y Belice	TARIFA SIN IVA	ZONA		
			A	B	C
	\$	\$	\$	\$	
Hasta 50	\$7.76	\$9.48	\$10.78	\$12.07	
más de 50 a 100	\$11.21	\$14.22	\$21.55	\$28.45	
más de 100 a 250	\$18.10	\$26.72	\$43.53	\$61.21	
más de 250 a 500	\$31.03	\$48.71	\$82.76	\$118.10	
más de 500 a 1000	\$52.59	\$87.50	\$155.17	\$225.86	
más de 1000 a 2000	\$73.71	\$143.97	\$279.31	\$420.69	
más de 2000 a 3000	\$110.78	\$217.24	\$419.40	\$631.47	
más de 3000 a 4000	\$146.12	\$287.93	\$557.76	\$840.95	
más de 4000 a 5000	\$183.19	\$360.78	\$697.84	\$1,052.59	
más de 5000 a 6000	\$220.26				
más de 6000 a 7000	\$257.33				
más de 7000 a 8000	\$293.10				
más de 8000 a 9000	\$330.60				
más de 9000 a 10000	\$367.24				

Nota: Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto los siguientes países que admiten hasta 10 kilogramos: Países que admiten libros por vía de superficie hasta 10 kilogramos: República Dominicana, E.U.A. Y Puerto Rico.
Las zonas de destino para todas las tarifas de correspondencia aérea en el Régimen Internacional (excepto donde se proporcione instrucción específica son: A= América del Norte, Centro América y el Caribe, B= Sudamérica y Europa, C= Resto del mundo

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



00034



TARIFA POSTAL 2010

DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010

Nota: Precios no incluyen IVA

II.- ENVIOS		DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE							
		CLIENTES MEDIANOS				CLIENTES GRANDES			
		más de 250 a 500 piezas	más de 500 a un mil piezas	más de un mil a 3 mil piezas	más de 3 mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 10 mil piezas	más de 10 mil a 20 mil piezas	más de 20 mil a 30 mil piezas	más de 30 mil piezas
II.2.- IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	
Peso en gramos por pieza									
hasta 150	6.95	5.13	3.30	3.24	3.21	3.18	3.13	3.02	
más de 150 hasta 200	9.27	5.93	4.40	4.33	4.29	4.22	4.17	4.06	
más de 200 hasta 250	10.19	6.73	4.84	4.76	4.70	4.64	4.59	4.48	
más de 250 hasta 300	10.70	7.23	5.08	5.00	4.94	4.88	4.83	4.72	
más de 300 hasta 350	11.21	8.03	5.31	5.25	5.21	5.16	5.11	5.00	
más de 350 hasta 400	11.77	8.53	5.58	5.50	5.45	5.38	5.33	5.23	
más de 400 hasta 450	12.31	9.10	5.86	5.76	5.70	5.63	5.58	5.48	
más de 450 hasta 500	12.62	9.31	6.00	5.90	5.82	5.76	5.71	5.60	
más de 500 hasta 600	12.92	9.52	6.14	6.02	5.95	5.89	5.83	5.73	
más de 600 hasta 700	13.24	10.00	6.43	6.37	6.33	6.27	6.21	6.11	
más de 700 hasta 800	13.55	10.50	6.75	6.65	6.58	6.52	6.46	6.36	
más de 800 hasta 900	14.91	11.00	7.07	6.97	6.90	6.84	6.78	6.68	
más de 900 hasta 1,000	15.68	11.71	7.89	7.79	7.70	7.64	7.59	7.48	
más de 1,000 hasta 1,100	16.48	12.51	8.69	8.59	8.51	8.45	8.40	8.29	
más de 1,100 hasta 1,200	17.27	13.31	9.50	9.39	9.32	9.26	9.20	9.10	
más de 1,200 hasta 1,300	18.07	14.11	10.30	10.19	10.13	10.07	10.01	9.91	
más de 1,300 hasta 1,400	18.87	14.91	11.10	10.99	10.94	10.87	10.82	10.72	
más de 1,400 hasta 1,500	19.67	15.71	11.90	11.79	11.75	11.68	11.63	11.53	
más de 1,500 hasta 1,600	20.54	16.60	12.78	12.68	12.64	12.58	12.52	12.42	
más de 1,600 hasta 1,700	22.06	17.24	13.43	13.32	13.28	13.20	13.13	13.04	
más de 1,700 hasta 1,800	22.99	18.76	14.94	14.84	14.78	14.70	14.60	14.50	
más de 1,800 hasta 1,900	23.95	19.93	16.72	16.66	16.26	16.16	15.88	15.78	
más de 1,900 hasta 2,000	24.40	20.29	17.08	17.02	16.63	16.53	16.25	16.15	

A partir de clientes grandes, se puede celebrar un contrato de garantía de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Tacuba #1, C.P. 06000, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,
Tel.: (55) 5130 4100 www.correosdemexico.gob.mx

000007



PUBLICACIÓN PERIODICA



**TARIFA POSTAL 2010
DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**
Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010
Nota: Precios no incluyen IVA

II.- ENVIOS			DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE					
			CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES MEDIANOS		CLIENTES GRANDES	
II.1.- PUBLICACIONES PERIODICAS			de 500 a un mil piezas	más de un mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 15 mil piezas	más de 15 mil a 75 mil piezas	más de 75 mil a 100 mil piezas	más de 100 mil a 250 mil piezas
Peso en gramos por pieza			Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
	hasta	150	2.86	2.79	2.74	2.66	2.56	2.51
más de	150 hasta	200	3.03	3.00	2.95	2.88	2.77	2.72
más de	200 hasta	250	3.30	3.24	3.17	3.08	2.98	2.93
más de	250 hasta	300	3.51	3.44	3.38	3.30	3.21	3.16
más de	300 hasta	350	3.71	3.64	3.58	3.51	3.43	3.37
más de	350 hasta	400	4.13	4.03	3.98	3.89	3.81	3.76
más de	400 hasta	450	4.55	4.42	4.37	4.28	4.18	4.13
más de	450 hasta	500	4.79	4.67	4.62	4.53	4.43	4.34
más de	500 hasta	550	5.02	4.93	4.88	4.77	4.69	4.54
más de	550 hasta	600	5.26	5.18	5.13	5.02	4.94	4.74
más de	600 hasta	650	5.49	5.43	5.38	5.27	5.19	4.94
más de	650 hasta	700	5.82	5.75	5.70	5.58	5.50	5.30
más de	700 hasta	800	6.14	6.06	6.01	5.90	5.81	5.66
más de	800 hasta	900	6.48	6.37	6.32	6.21	6.12	6.02
más de	900 hasta	1,000	6.79	6.69	6.64	6.52	6.44	6.38
más de	1,000 hasta	1,100	7.05	6.95	6.90	6.77	6.69	6.63
más de	1,100 hasta	1,200	7.31	7.21	7.16	7.02	6.94	6.88
más de	1,200 hasta	1,300	7.57	7.47	7.42	7.27	7.19	7.13
más de	1,300 hasta	1,400	7.83	7.73	7.68	7.52	7.44	7.38
más de	1,400 hasta	1,500	8.09	7.99	7.94	7.77	7.69	7.63

Al enviar sus piezas por Correos de México, tendrá la certeza de que sus revistas están siendo entregadas por un Organismo dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

Cabe señalar que estas tarifas están sujetas a cambio previo aviso por escrito por el Organismo.

Sin más por el momento, en espera de continuar contando con su preferencia, quedo de usted.

Atentamente

Eduardo Vázquez Pérez
Gerente

c.c.p. Jorge A. Hernández Sosa.- Subdirector de Clientes Corporativos.- Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00043



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2013
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **S-ADD-001-2013**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE REVISTAS MÉDICAS Y DE ENFERMERÍA DEL IMSS"-----

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- CON OFICIO NO. 09 52 17 61 1 2040/RM/244/1655 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012, EL LIC. LUIS ROMERO VALDIVIEZO, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE REVISTAS MÉDICAS Y DE ENFERMERÍA DEL IMSS" ADJUNTANDO PARA ELLO: -----

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- ✓ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
- ✓ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 4 DE SU REGLAMENTO, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **S-ADD-001-2013**.-----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL **MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **S-ADD-001-2013**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA EL C. FRANCISCO ESPINOZA LARRAÑAGA, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR UN CONTRATO ABIERTO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVICIO POSTAL MEXICANO-----

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$0.35
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$0.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 600709



00042

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2013
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP



IMPRESOS

DEPÓSITOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de dos kilogramos y libros hasta de cinco kilogramos, excepto para los países citados en la nota inferior que admiten hasta diez kilogramos

		1.- SUPERFICIE	2.- VIA ÁREA		
		E.U.A. y Belice	ZONA		
			A	B	C
Peso en gramos por pieza	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	
	\$	\$	\$	\$	
Hasta 50	\$7.76	\$9.48	\$10.78	\$12.07	
más de 50 a 100	\$11.21	\$14.22	\$21.55	\$28.45	
más de 100 a 250	\$18.10	\$26.72	\$43.53	\$61.21	
más de 250 a 500	\$31.03	\$48.71	\$82.76	\$118.10	
más de 500 a 1000	\$52.59	\$87.50	\$155.17	\$225.86	
más de 1000 a 2000	\$73.71	\$143.97	\$279.31	\$420.69	
más de 2000 a 3000	\$110.78	\$217.24	\$419.40	\$631.47	
más de 3000 a 4000	\$146.12	\$287.93	\$557.76	\$840.95	
más de 4000 a 5000	\$183.19	\$360.78	\$697.84	\$1,052.59	
más de 5000 a 6000	\$220.26				
más de 6000 a 7000	\$257.33				
más de 7000 a 8000	\$293.10				
más de 8000 a 9000	\$330.60				
más de 9000 a 10000	\$367.24				

Nota: Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de dos kilogramos y libros hasta cinco kilogramos, excepto los siguientes países que admiten hasta diez kilogramos: países que admiten libros por vía de superficie hasta diez kilogramos: Republica Dominicana, E.U.A. y Puerto Rico. Las zonas de destino para todas las tarifas de correspondencia aérea en el régimen internacional (excepto donde se proporcione instrucción específica son: A= América del Norte, Centro América y el Caribe, B= Sudamérica y Europa, C= Resto del mundo.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



00041

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2013
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP



TARIFA POSTAL 2010
 DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)
 Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010

Nota: Precios no incluyen IVA

II.- ENVÍOS

II.2.- IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES	DEPÓSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE							
	CLIENTES MEDIANOS				CLIENTES GRANDES			
	más de 250 a 500 piezas	más de 500 a un mil piezas	más de un mil a 3 mil piezas	más de 3 mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 10 mil piezas	más de 10 mil a 20 mil piezas	más de 20 mil a 30 mil piezas	más de 30 mil piezas
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
hasta 150	6.95	5.13	3.30	3.24	3.21	3.18	3.13	3.02
más de 150 hasta 200	9.27	5.93	4.40	4.33	4.29	4.22	4.17	4.06
más de 200 hasta 250	10.19	6.73	4.84	4.76	4.70	4.64	4.59	4.48
más de 250 hasta 300	10.70	7.23	5.08	5.00	4.94	4.88	4.83	4.72
más de 300 hasta 350	11.21	8.03	5.31	5.25	5.21	5.16	5.11	5.00
más de 350 hasta 400	11.77	8.53	5.58	5.50	5.45	5.38	5.33	5.23
más de 400 hasta 450	12.31	9.10	5.86	5.76	5.70	5.63	5.58	5.48
más de 450 hasta 500	12.62	9.31	6.00	5.90	5.82	5.76	5.71	5.60
más de 500 hasta 600	12.92	9.52	6.14	6.02	5.95	5.89	5.83	5.73
más de 600 hasta 700	13.24	10.00	6.43	6.37	6.33	6.27	6.21	6.11
más de 700 hasta 800	13.55	10.50	6.75	6.65	6.58	6.52	6.46	6.36
más de 800 hasta 900	14.91	11.00	7.07	6.97	6.90	6.84	6.78	6.68
más de 900 hasta 1,000	15.68	11.71	7.89	7.79	7.70	7.64	7.59	7.48
más de 1,000 hasta 1,100	16.48	12.51	8.69	8.59	8.51	8.45	8.40	8.29
más de 1,100 hasta 1,200	17.27	13.31	9.50	9.39	9.32	9.26	9.20	9.10
más de 1,200 hasta 1,300	18.07	14.11	10.30	10.19	10.13	10.07	10.01	9.91
más de 1,300 hasta 1,400	18.87	14.91	11.10	10.99	10.94	10.87	10.82	10.72
más de 1,400 hasta 1,500	19.67	15.71	11.90	11.79	11.75	11.68	11.63	11.53
más de 1,500 hasta 1,600	20.54	16.60	12.78	12.68	12.64	12.58	12.52	12.42
más de 1,600 hasta	22.06	17.24	13.43	13.32	13.28	13.20	13.13	13.04

Handwritten signatures and initials on the right margin.



00040

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2013
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASP



1,700									
más de 1,700 hasta 1,800	22.99	18.76	14.94	14.84	14.78	14.70	14.60	14.50	
más de 1,800 hasta 1,900	23.95	19.93	16.72	16.66	16.26	16.16	15.88	15.78	
más de 1,900 hasta 2,000	24.40	20.29	17.08	17.02	16.63	16.53	16.25	16.15	

TARIFA POSTAL 2010
DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)
Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010
Nota: Precios no incluyen IVA

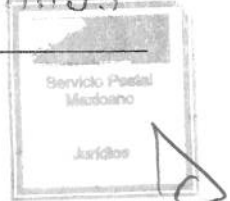
II.- ENVÍOS

II.1.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS	DEPÓSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE					
	CLIENTES PEQUEÑOS	CLIENTES MEDIANOS		CLIENTES GRANDES		
	de 500 a un mil piezas	más de un mil a 5 mil piezas	más de 5 mil piezas a 15 mil piezas	más de 15 mil piezas a 75 mil piezas	más de 75 mil piezas a 100 mil piezas	más de 100 mil piezas a 250 mil piezas
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
hasta 150	2.86	2.79	2.74	2.66	2.56	2.51
más de 150 hasta 200	3.03	3.00	2.95	2.88	2.77	2.72
más de 200 hasta 250	3.30	3.24	3.17	3.08	2.98	2.93
más de 250 hasta 300	3.51	3.44	3.38	3.30	3.21	3.16
más de 300 hasta 350	3.71	3.64	3.58	3.51	3.43	3.37
más de 350 hasta 400	4.13	4.03	3.98	3.89	3.81	3.76
más de 400 hasta 450	4.55	4.42	4.37	4.28	4.18	4.13
más de 450 hasta 500	4.79	4.67	4.62	4.53	4.43	4.34
más de 500 hasta 550	5.02	4.93	4.88	4.77	4.69	4.54
más de 550 hasta 600	5.26	5.18	5.13	5.02	4.94	4.74
más de 600 hasta 650	5.49	5.43	5.38	5.27	5.19	4.94
más de 650 hasta 700	5.82	5.75	5.70	5.58	5.50	5.30
más de 700 hasta 800	6.14	6.06	6.01	5.90	5.81	5.66
más de 800 hasta 900	6.48	6.37	6.32	6.21	6.12	6.02
más de 900 hasta 1,000	6.79	6.69	6.64	6.52	6.44	6.38
más de 1,000 hasta 1,100	7.05	6.95	6.90	6.77	6.69	6.63
más de 1,100 hasta	7.31	7.21	7.16	7.02	6.94	6.88

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
 4
 000192



00039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2013
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

1,200							
más de 1,200 hasta 1,300	7.57	7.47	7.42	7.27	7.19	7.13	
más de 1,300 hasta 1,400	7.83	7.73	7.68	7.52	7.44	7.38	
más de 1,400 hasta 1,500	8.09	7.99	7.94	7.77	7.69	7.63	

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES **DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.**

TERCERO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$620,689.65 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTO.- EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1'551,724.10 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DECRETO DE CREACIÓN Y, EN SU CASO, REFORMAS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

OCTAVO.- SE LE NOTIFICA A SERVICIO POSTAL MEXICANO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **S-ADD-001-2013** POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR EL SERVICIO POSTAL MEXICANO:

	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
--	---

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5
000013



00035



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-001-2013
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

SERVICIO POSTAL MEXICANO	 MARISOL ALVARADO GARCÍA
POR EL IMSS: -----	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD	 FRANCISCO ESPINOZA LARRAÑAGA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	 MÓNICA CORREA GONZÁLEZ

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

cc
 pp

00014